



III. ADMINISTRACIÓN LOCAL

JUNTA VECINAL DE QUINTANILLA CABE ROJAS

La Junta Vecinal de Quintanilla Cabe Rojas, en reunión celebrada el 17 de enero de 2013, adoptó el acuerdo de aprobación inicial del presupuesto para el ejercicio de 2008.

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 169.1 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, texto refundido de la Ley 39/88, de 28 de diciembre, reguladora de las Haciendas Locales, el expediente queda expuesto al público por espacio de quince días hábiles, a fin de que los interesados que se indican en el artículo 170 del Real Decreto Legislativo 2/2004 puedan examinarlo y, en su caso, formular las reclamaciones o alegaciones que consideren oportunas.

Para el caso de no presentarse reclamaciones en el plazo de exposición pública, el presupuesto se considerará definitivamente aprobado sin necesidad de acuerdo expreso.

En Quintanilla Cabe Rojas, a 8 de febrero de 2013.

El Alcalde Pedáneo,
Ismael Alonso Arnaiz